CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1
Nit. 901.213.697-6

Medellín, 16 de octubre de 2020 IS -037-2020

Señores:
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Atte./: Ingeniera Leidy Arredondo Ceballos
Secretaria de Servicios Publicos
Supervisora de Contrato

Referencia: Contrato No. 2019-SS-37-0018 cuyo objeto es "Interventoría administrativa, técnica, ambiental, legal y financiera al contrato de obra pública SISP-LP-0007-2019 Construcción etapa 1 de obras de Acueducto enmarcadas en el PMAA en la zona urbana del Municipio de Segovia, Tomo 1, Acueducto".

Asunto: Solicitud reinicio de contrato.

Cordial saludo,

Debido a que el contrato de obra No. SISP-LP-0007-2019 será reiniciado a partir del día 19 de Octubre de 2020 y como las inconsistencias de fechas inicio y suspensión de obra e interventoría fueron aclaradas, me permito solicitar el reinicio del contrato en referencia de acuerdo a las fechas que fueron establecidas en la reunión llevada a cabo el día 01 de Octubre de 2020 quedando así:

Fecha de inicio (Obra e Interventoría): 30 de Septiembre de 2019
Fecha de Suspensión: (Obra e Interventoría): 20 de Marzo de 2020
Fecha de reinicio: (Obra e Interventoría): 19 de Octubre de 2020
Fecha de terminación obra: 29 de enero de 2021
Fecha de terminación interventoría: 28 de febrero de 2021

Atentamente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante Legal
Consorcio Plan Maestro 2019-1

ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:	INTERVENTOR:
Municipio	Consorcio Pmaa Segovia	Consorcio Plan Maestro 2019-1
NOMBRE REUNIÓN Y/O COMITE:	Acta de reunión No. 12	
RESPONSABLE DE COMITÉ:	Interventoría	
FECHA:	01 de Octubre de 2020	
OBRA U OBJETO DE CONTRATO:	Construcción etapa 1 de obras de Acueducto enmarcadas en el PMAA en la zona urbana del Municipio de Segovia, Tomo 1, Acueducto	
SITIO:	Oficina Interventoria	

NOMBRE ASISTENTES	CARGO	DEPENDENCIA
Nelson de Jesusu Uribe Arango	Representante Legal	Consorcio Pmaa Segovia
Claudia Elena Yepes	Directora interventoria	Consorcio Plan Maestro 2019-1
Johan Ramírez Vásquez	Ingeniero Interventoría	Consorcio Plan Maestro 2019-1

OBJETIVO: Unificacion de fechas de inicio y suspensión obra e interventoria

TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS

En el desarrollo de la presente reunión se tratan los siguientes temas del proyecto:

1- Fecha de inicio de contratos obra e interventoria: Las partes acuerdan que la fecha de inicio de los dos contratos sera el dia 30 de Septiembre, ya que una vez revisada la bitacora de obra es la fecha en que contratista e interventoria dan inicio a actividades.De esta manera se modifica la fecha de inicio que tenia el contratista del 23 de octubre de 2020.

2. Fecha de suspension: Una vez revisada la bitacora de obra se evidencia que la fecha en que fueron suspendidas las actividades a causa de la Contingencia Nacional por Coronavirus, fue el dia 20 de marzo de 2020. De este modo las partes acuerdan que esta sera la fecha de suspencion de los dos contratos (obra e interventoria).

3. Fecha de terminacion de contratos: Una vez unificadas las fechas de inicio y suspencion de obra de contratos se determina que el tiempo de ejecucion restante es de 3 meses y 10 dias, se acuerda que la fecha de reinicio sea el dia 19 de octubre de 2020, dando asi como fecha de terminacion al contratista el dia 29 de enero de 2021 y a la interventoria el 28 de febrero de 2021

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Elaborar Reprogramacion de acuerdo a fechas establecidas	CONTRATISTA:	15-oct-20
HORA DE INICIO: 4:00 p.m.	**HORA DE TERMINACION:** 5:05 p.m.	**DURACION:** 1 hr 05 min

NELSON DE J. URIBE ARANGO
Representante Legal Contratista
CONSORCIO PMAA SEGOVIA

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante Legal Interventoria
CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1

CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1

Medellín, 05 de Junio de 2020

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Gerencia de Servicios Públicos
Atte. / LEIDY ARREDONDO CEBALLOS
Supervisor del contrato
Medellín

Asunto: **Reanudación del Contrato de interventoría No. 2019-SS-37-0018.**

Cordial saludo

Por medio de la presente el CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019 con Nit 901.306.241-1 con Representante Legal CLAUDIA ELENA YEPES MESA con cédula de ciudadanía N° 21.549.136 de Bello, solicita a la entidad contratante la reanudación del contrato de Interventoria No. 2019-SS-37-0018 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA TOMO 1, ACUEDUCTO" después de haber superado las causa que dieron origen a la suspensión; cuya fecha tentativa es 15 Junio de 2020 una vez sean agotados todos los trámites administrativos.

Cordialmente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
C.C. 21.549.136 de Bello
CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1

CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **CLAUDIA ELENA YEPES MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.549.136 en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1** identificado con Nit 901.306.241-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los un (01) días del mes de Junio de 2020.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1

Proeza
Ingenieria s.a.s

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, CLAUDIA ELENA YEPES MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.549.136 en mi condición de Representante Legal de la compañía **PROEZA INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. 900.779.343-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los un (01) días del mes de Junio de 2020.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
C.C. 21.549.136

Mario Alonso Restrepo Vélez
INGENIERO CIVIL
CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN
NIT. 98658837-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.658.837 de Envigado en nombre propio, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los un (01) días del mes de Junio de 2020.

.

Cordialmente,

Mario Restrepo Vélez.

MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
C.C. 98.658.837 DE ENVIGADO
mario.restrepo76@gmail.com

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**LISTA DE CHEQUEO**	Código: FO-M7-P3-071 Versión: 04 Fecha de aprobación: 23 de octubre de 2017

Organismo: GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Contrato No.: 2019-SS-37-0018

Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO".

EVENTOS: ADICIÓN __ PRÓRROGA __ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ___ REINICIO_X_
Numero Consecutivo:

NOTA: Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	**FOLIO** (Indicar si N/A)
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	X
ACEPTACION DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO	
INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO	X
CDP QUE RESPALDA ADICION	
CRONOGRAMA	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	X
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X
ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	
CERTIFICADO DEL CONSEJO DE GOBIERNO (CUANDO APLIQUE)	
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	
RPC (CUANDO APLIQUE)	
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)	
ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	
GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	
FORMATO DE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)	
NOTIFICACIÓN A LA ASEGURADORA	

Municipio de Segovia, 01/06/2020.

Señora:
NADIA MARYORI MAYA LOPERA
Gerente De Servicios Publicos
Departamento de Antioquia.

Asunto: **Respuesta Reinicio de Obras, Contrato: N° SISIP-LP-0007-2019**

Debido a la Resolución Número 385 del 12 de marzo de 2020 del ministerio de salud y protección social declaro la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de Mayo de 2020, con el propósito de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, y la Gobernación de Antioquia mediante Decreto 2020070000967 del 12 de marzo de 2020 declaro la Emergencia Sanitaria en Salud en toda la jurisdicción del Departamento de Antioquia con el objeto de adoptar las medidas necesarias para contener la propagación del virus SARS Cov generador del COVID-19, y poder atender adecuadamente a la población que resultase afectada.

Luego con la situación de emergencia la presidencia de la republica mediante Decreto 417 del 17 marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental en todo el territorio nacional, declaro que ha sido ampliada por el decreto 637 de 2020.

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para conjurar la crisis, se han dictado los Decretos 457, 531, 593, y 636 de 2020, ordenando el aislamiento preventivo y las medidas de distanciamiento social, asi como la definición de excepciones a estas medidas, entre las cuales, la actividad de obra pública se encuentra contenida.

El día 21 de abril de 2020. Mediante Acta de Suspensión No 1, del 23 de marzo de 2020, se acordó con el contratista encargado de la ejecución del contrato de obra SISP – LP – 0007 – 2019, cuyo objeto es la " CONSTRUCCION ETAPA I DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA DE LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA", suspensión fundamentada en la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica

El día de 02/06/2020 se generara la aprobación del protocolo de bioseguridad por parte de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Publicos con la Asesoría de la Secretaria Salud y Bienestar Social.

Escaneado con CamScanner

En atención a lo anterior se informa el reinicio de actividades, toda vez, que el protocolo de bioseguridad se encuentre implementado por el contratista Consorcio PMAA Segovia representada legalmente por Nelson de Jesús Uribe Arango y aprobado por la interventoría Consorcio Plan Maestro 2019-1

Muchas gracias por la atención prestada.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO.
ALCALDE MUNICIPIO DE SEGOVIA.

JUAN FERNANDO ZAMBRANO ALVAREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Elaboró: Luis Fernando Castrillón

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **CLAUDIA ELENA YEPES MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.549.136 en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1** identificado con Nit 901.306.241-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los un (01) días del mes de Junio de 2020.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1

Proeza
Ingenieria s.a.s

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, CLAUDIA ELENA YEPES MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.549.136 en mi condición de Representante Legal de la compañía **PROEZA INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit. 900.779.343-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los un (01) días del mes de Junio de 2020.

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
Representante legal
C.C. 21.549.136

Mario Alonso Restrepo Vélez
INGENIERO CIVIL
CONSULTORIA & CONSTRUCCIÓN
NIT. 98658837-9

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.658.837 de Envigado en nombre propio, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Expedida en Medellín a los un (01) días del mes de Junio de 2020.

.

Cordialmente,

Mario Restrepo Vélez.

MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ
C.C. 98.658.837 DE ENVIGADO
mario.restrepo76@gmail.com

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 98658837 de del señor(a) MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ consultado en la fecha y hora 03/06/2020 02:55:32 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12803674

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 21549136 de del señor(a) CLAUDIA ELENA YEPES MESA consultado en la fecha y hora 02/06/2020 03:28:39 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12784579

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO**	Código: FO-M7-P3-069 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13 de octubre de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:	2019-SS-37-0018 05/08/2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			30/09/2019
OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO".			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1 (PROEZA INGENIERÍA S.A.S – 70% Y MARIO ALONSO RESTREPO VELES – 30%)
		NIT	901.306.241-1
VALOR [$]:		INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($266.377.074)
		ACTUAL (CON ADICIONES)	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($266.377.074)
PLAZO:		INICIAL	DIEZ (10) MESES
		ACTUAL (CON PRORROGAS)	DIEZ (10) MESES
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			30/07/2020

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No.8	03/06/2020

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		**X**
SOLICITUD	*REANUDACION:* *- Se solicita reanudación N°1 del contrato No. 2019-SS-37-0018 toda vez que las causales del motivo de suspensión ya fueron superadas.*				
OBSERVACION	*Acorde a la circular 001, la ARL y el municipio dan aval del protocolo de bioseguridad, por lo que se recomienda reanudar el contrato de interventoría No.2019-SS-37-0018 para continuar el normal desarrollo de la obra.*				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El día05 de junio de 2020, mediante correo electrónico la interventoría solicito a la Gerencia de Servicios Públicos la reanudación N°1 al contrato de interventoría No. 2019-SS-37-0018, toda vez que ya se han superado las causales del motivo de suspensión, así mismo se informa que ya fue avalado el protocolo de bioseguridad por la ARL y el municipio para el reinicio de la obra y está acorde conforme lo estipula la circular 001, por tal razón se solicita el reinicio de interventoría para continuar con sus obligaciones de seguimiento y control al contrato de obra.

4. ANEXOS

- *Certificados de contraloría*
- *Certificados de procuraduría*
- *Informe de seguimiento No.8*

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÒN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	65-44-101175451 del 14/08/2019
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
Cumplimiento del contrato	Se deberá actualizar de conformidad al acta de reanudación del contrato y notificar a la aseguradora.
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	
Calidad del servicio.	

Para constancia, se firma la presente justificación el: 05/06/2020

LEIDY ARREDONDO C.

LEIDY ARREDONDO CEBALLOS
SUPERVISORA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P3-079
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 17 de julio del 2017

INFORME No.:	**8**	**SUPERVISION** X		DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	☐
		INTERVENTORIA ☐		PARA PAGO	☐		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	24/04/2020	Hasta:	03/06/2020	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	N/A	Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		2019-SS-37-0018	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		05/08/2019	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				30/09/2019	
OBJETO: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION ETAPA 1 DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, TOMO 1, ACUEDUCTO".					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		**CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1** (PROEZA INGENIERIA S.A.S. - 70% Y MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ – 30%)	
		NIT		901.306.241-1	
VALOR [$]:		INICIAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($266.377.074).	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($266.377.074).	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		DIES (10) MESES.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				30/09/2019	30/07/2020
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			1	24/04/2020	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		30/07/2020
REGISTRO PRESUPUESTAL		CDR NUMERO:		No. 6846 por Valor de $197.809.098.	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/03/2019	
		CDR NUMERO:		No. 6847 por Valor de $84.775.328.	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		07/03/2019	
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS				SI	

IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	CON-37-01-2019

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE:	LEIDY ARREDONDO CEBALLOS
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	50%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	53%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El presente contrato inicio el día 30 de septiembre de 2019, suscrita por supervisor delegado a la fecha el ingeniero Juan Guillermo Peña, previo a el cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del pliego de condiciones del concurso de méritos que selecciono el contratista, para lo cual se revisan y aprueban las pólizas por parte de la jurídica de la Gerencia de Servicios Públicos y el supervisor revisa y aprueba los hojas de vidas para realizar la interventoría, el personal aprobado se describe a continuación:

- Director de Interventoría: Claudia Elena Yepes Mesa – Ingeniera Civil con dedicación del 20%.
- Residente de Interventoría: Rodrigo de Jesús Cardona Osorio – Ingeniero Civil con dedicación del 100%.
- Tecnólogo Ambiental de Interventoría: Ayled Andrea Buriticá Clavijo – Tecnóloga en Recursos Naturales con dedicación del 50%.
- Tecnólogo Social de Interventoría: Andrea Rave Rojas – Trabajadora Social con dedicación del 50%.
- Tecnólogo SST de Interventoría: Juan Fernando Betancur Duque – Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional con dedicación del 50%.
- Tecnólogo Suministros de Interventoría: Diana Carolina Arango Arismendy – Ingeniera Civil con dedicación del 100%, para un periodo de tiempo de cuatro (4) meses, en el momento que se requiera vigilar y supervisar los suministros de la obra.

El día 15 de noviembre de 2019, se reasigna el contrato para realizar seguimiento y control como supervisora a la funcionaria Leidy Arredondo Ceballos, por lo cual se revisa la información presentada por parte del contratista de interventoría **CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1** (PROEZA INGENIERIA S.A.S. - 70% Y MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ – 30%) para el cobro de los servicios de interventoría prestados durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero de 2020, desde la supervisión de la Gerencia de Servicios Públicos.

De acuerdo con lo anterior se continua con las labores y obligaciones por parte de la interventoría durante el enero de 2020 y se presenta el informe mensual No.5 dentro los diez primeros días del mes siguiente una vez se consolide la información correspondiente a la ejecución y desarrollo de las obras durante este periodo de tiempo.

Para realizar el seguimiento, control y vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 al 28 de febrero del mismo año, como prestación de los servicios de interventoría

se contó con el personal anteriormente descrito y se desarrollaran las actividades correspondientes al control y seguimiento al contrato de obra ejecutado en el municipio de Segovia como.

1. Revisión de la ejecución del contrato de obra SISP –LP-0007-2019: Se ha venido revisando la ejecución física de la obra.
2. Revisión de información para la ejecución del contrato de obra: Dentro del cronograma presentado por el contratista de obra se informa se realiza seguimiento a los ítems ejecutados durante el periodo.
3. Revisión y aprobación del acta de avance de obra correspondiente al mes de ejecución de febrero 2020, esto se ve reflejado en la próxima acta de corte de obra que se realice entre la interventoría y el contratista de obra.
4. Acompañamiento, revisión y aprobación de las actas de obra extra.
5. Atención a las solicitudes de peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad.
6. Elaboración diaria de bitácora de obra.
7. Revisar y verificar documentación, permisos y certificados entregados por el contratista.
8. Seguimiento y trazabilidad a correspondencia.
9. Seguimiento y verificación del plan de manejo e inversión ambiental
10. Realizar informes de seguimiento semanal para presentar a la Gerencia de Servicios Públicos.
11. Revisión, verificación y aprobación de afiliaciones y pago de seguridad social y/o parafiscal.

Obra civil: Se atiende a la instrucción de la Directora de Interventoría en su visita de proteger el filtro perimetral instalando una capa de base entre éste y el lleno, entonces se inicia la colocación de 10 cm de base a lo largo del filtro perimetral. Sobre ésta capa se iniciará la colocación y compactación de lleno con material procedente de las excavaciones. Se construye caja en concreto para recolección de aguas de descarga procedentes del filtro perimetral. En el frente de obras de la caseta de bombeo Popales se continúa con la remoción de excavaciones en roca y en material conglomerado. Al continuar la excavación se encuentran más rocas de diámetro superior a 35 cm. Se construye tapa para la caja de desagüe del filtro perimetral. Se construye contención en teleras y sacos con tierra para adecuar zona de almacenamiento de materiales para elaboración de concretos.

Dentro del presente informe de interventoría No. 5 se dejan las observaciones y las actuaciones que ha realizado la interventoría mediante oficios indicando que a la presente fecha el contratista de obra solo ha ejecutado obras sobre el componente tanque principal, lo que conlleva a que el avance físico se vea reducido respecto al valor del contrato, presentando un atraso considerable.

De acuerdo con lo anterior la interventoría en reiterados oficios al contratista de obra y municipio de Segovia como contratante de la obra pública, la solicitud de ajustar su programa de trabajo e inversiones a las cantidades y los valores reales a ejecutar.

Gestión ambiental: Se presenta tiempo seco, cada semana se lleva el registro de caracterización y medición de los residuos sólidos generados y posteriormente entregados a la empresa prestadora del servicio de aseo del municipio, se revisa el cumplimiento del plan de acción en obra.

Componente de SST: Adelantan labores para mejorar la marcación y señalización en los frentes de obra, señales tanto preventivas como informativas que alerten y brinden seguridad a todo el personal y transeúntes de la zona. Se evidencia el uso de los EPP y no se reportan novedades.

Componente Social: Se tiene programada la reunión con la veeduría ciudadana, la administración municipal, contratista, interventoría y ciudadanía, se realizan llamadas telefónicas para recordar y confirmar la asistencia a la reunión, se separa el espacio, se organizan formatos y planillas.

Citamos oficios solicita el reinicio y colocar de la interventoría…

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El presente informe atiende a los servicios de interventoría prestado durante el tercer mes de ejecución del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 al 28 de febrero de 2020 en la obra ejecutada en el municipio de Segovia.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE INTERVENTORIA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Prestar el servicio de Interventoría de al contrato de obra del municipio de Segovia que se contrató en el marco del PAP-PDA	50%	A la fecha se viene prestando el servicio de interventoría en la obra en el marco del PDA.
Supervisión de la calidad de las inversiones y la estabilidad de las obras, a través de un adecuado sistema de supervisión y control, dando aplicación y cumplimiento a lo estipulado en el proyecto viabilizado y normativa vigente	50%	A la fecha se ha realizado la supervisión, vigilancia y control de acuerdo a las obligaciones y funciones de la interventoría integral externa para el presente contrato de obra.
Realizar actividades requeridas de tipo administrativo y de control para el seguimiento del contrato de obra en ejecución, en lo que tiene ver con pólizas, cumplimiento de plazos, en la utilización de personal y maquinaria, entre otros aspectos inherentes al desarrollo propio de los contratos de obra.	50%	La interventoría continua pendiente en el seguimiento y supervisión de los temas administrativos y legales, así mismo de toda la parte técnica del contrato de obra que se viene ejecutando en el municipio de Segovia.
Elaboración de informes bimensuales de interventoría técnica, ambiental, financiera, jurídica, social y administrativa.	50%	Desde la actual supervisión el contratista ha entregado 5 informes mensuales correspondientes avance técnico, ambiental, financiero, jurídico, social y administrativa del componente de interventoría.
Elaboración de informes semanales de avance de obra físico y financiero.	50%	A la fecha la Gerencia de Servicios Públicos recibe los informes semanales de la obra que se encuentran en ejecución por parte de la interventoría.
Realización de bitácoras de seguimiento a las actividades del contratista.	50%	En la obra, los residentes de obra e interventoría realizan las bitácoras de seguimientos a las actividades que desarrolla en el día a día de la ejecución de la obra.
Elaboración de actas de inicio de obra, actas de vecindad, actas parciales de	50%	Se informa dentro del presente ítem que el municipio de Segovia realizo el inicio del

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE INTERVENTORIA		
ejecución de obra, acta de terminación, acta de recibo y acta de liquidación.		contrato de obra sin contar con la interventoría, así mismo la interventoría ha realizado el acompañamiento en las actas de entorno y vecindad, a la fecha se ha legalizada el acta de obra No.1.
Suministrar y atender cada una de las solicitudes presentadas por el contratista de obra y la Gerencia de Servicios Públicos con relación a la ejecución del contrato.	50%	Mediante oficios y en comités de obra de interventoría se deben atender cada una de las solicitudes realizadas.
Revisar y verificar la correcta ejecución de cada uno de los componentes como técnico. Ambiental, social, suministros y seguridad social y ocupacional.	50%	A la fecha se han revisados los componentes correspondientes a la ejecución del contrato de obra y se han solicitado los ajustes y aclaraciones considerados por parte de la interventoría.
Realizar el trámite correspondiente al pago del Anticipo	100%	Se revisa y verifica la información correspondiente para realizar el trámite de autorización del anticipo del 25% al contratista de obra del municipio de Segovia.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Aportar los recursos para el desarrollo del Convenio. Garantizar la efectiva disponibilidad de los recursos	100%	Los recursos se encuentran consignados en el FIA
Apoyo administrativo que se requiera durante las etapas de ejecución del objeto	100%	Se asigna supervisor de la Gerencia de Servicios Públicos al contrato de interventoría.
Control, seguimiento y supervisión e interventoría del contrato	50%	Se realizan reuniones y comités para realizar el seguimiento.
Realización pagos del contrato de la forma establecida en el mismo.	10%	A la fecha se ha realizado pago No.3 a la de interventoría, durante el presente informe se avala y tramita el pago No. 4.
Suministro de la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades correspondientes a la interventoría.	50%	La información es suministrada con previa solicitud, a la fecha se ha entregado el proyecto viabilizado desde la Ventanilla Única Departamental.

A la par de los avances del contrato de obra e interventoría se han realizado las siguientes actividades a fin de garantizar el seguimiento y control a las actividades que se realizan por parte de la interventoría integral **CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1**:

- Se han realizado reuniones con el equipo de la interventoría para revisar de manera conjunta el plan y la programación de trabajo, realizar aclaraciones de la información presentada.
- Revisión del alcance de la interventoría, a fin de ajustarla a los requerimientos y lineamientos de la Gobernación de Antioquia.
- Validación y seguimiento al trabajo en campo realizado por la interventoría mediante la revisión de los informes semanales e informes mensuales.

2.1.1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
06/02/2020	Reunión en la Gerencia de Servicios Públicos para revisar el seguimiento al contrato de obra ejecutado en el municipio de Segovia para verificar pertinencia y alcance de las obras extras.

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 181.601.746,00	$ 84.775.328,00	$ 0,00	$ 266.377.074,00
2. Adiciones	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 181.601.746,00	$ 84.775.328,00	$ 0,00	$ 266.377.074,00
4. Anticipos	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 80.759.802,20	$ 34.611.343,80	$ 0,00	$ 115.371.146,00
7. Recursos ejecutados	$ 98.181.399,20	$ 42.077.742,80	$ 0,00	$ 140.259.142,00
8. Recursos no ejecutados	$ 83.420.346,80	$ 42.697.585,20	$ 0,00	$ 126.117.932,00

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

El día 23 de abril de 2020 la representante legal del CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1, allega solicitud de suspensión del contrato No. 2019-SS-37-0018, toda vez que el mismo día se publicó en el SECOP el acta se suspensión suscrita entre el contratista y el contratante sin el aval de la interventoría, lo cual no fue informado a pesar de que en repetidas ocasiones tanto la interventoría como la Gerencia de Servicios Públicos, solicitaron al municipio informar si iban a suspender la obra. Por tanto, se solicita la suspensión de la interventoría dado que no se puede seguir en ejecución si la obra está suspendida.

El presente informe se elabora para realizar la reanudación N°1 al contrato de interventoría No. 2019-SS-37-0018, toda vez que ya se han superado las causales del motivo de suspensión y mediante correo electrónico la interventoría solicitó a la Gerencia de Servicios Públicos la reanudación del mismo, así mismo se informa que ya fue avalado el protocolo de bioseguridad por la ARL y el municipio y está acorde conforme lo estipula la circular 001.

Cita oficio interventoría.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA INTERVENTORIA: El Departamento de Antioquia Gerencia de Servicios Públicos a través del Consorcio FIA, pagará mensualmente el valor del contrato, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el contratista, más el reembolso, de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, con el visto bueno del Supervisor del proyecto designado por la Gerencia de Servicios Públicos.

De acuerdo con lo anterior, se ha autorizado los siguientes desembolsos a favor del contratista la **CONSORCIO PLAN MAESTRO 2019-1,** por el servicio de Interventoría prestada al contrato de obra ejecutado en el marco del PAP-PDA en el municipio de Segovia bajo los CDR N°6846 y 6847, que respalda el presente contrato de interventoría.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial Aportado por la Gobernación de Antioquia	26/06/2019	$ 266.377.074		N/A		$ 266.377.074
Adiciones	N/A	N/A				N/A
Pago No.1 / Factura No. 03	26/11/2019		$ 25.244.996	N/A	$ 25.244.996	$ 241.132.078
Pago No.2 / Factura No. 04	04/12/2020		$ 30.042.050	N/A	$ 30.042.050	$ 211.090.028
Pago No.3 / Factura No. 05	06/12/2020		$ 30.042.050	N/A	$ 30.042.050	$ 181.047.978
Pago No.4 / Factura No. 08	21/02/2020		$ 30.042.050		$ 30.042.050	$ 151.005.928
Pago No.5 / Factura No. 10	17/04/2020		$ 24.887.996		$ 24.887.996	$ 126.117.932
TOTALES		$ 266.377.074	$ 140.259.142	N/A	$ 140.259.142	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados 28 de febrero de 2020, no se han presentado riesgos durante la ejecución del presente contrato por lo que no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Oficio Municipio Segovia
- Oficio Intervenventoia
- Certificados

Para constancia, se firma la presente acta el 05/06/2020

LEIDY ARREDONDO C.

LEIDY ARREDONDO CEBALLOS
SUPERVISORA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 145750060

WEB
13:54:01

Bogotá DC, 02 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PROEZA INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9007793431:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 145747708

WEB
13:00:47

Bogotá DC, 02 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIO ALONSO RESTREPO VELEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98658837:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 145747320

WEB
12:51:41

Bogotá DC, 02 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA ELENA YEPES MESA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21549136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:14:23 horas del 02/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **98658837**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO VELEZ MARIO ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:11:56 horas del 02/06/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21549136**

Apellidos y Nombres: **YEPES MESA CLAUDIA ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2020, a las 13:05:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	98658837
Código de Verificación	98658837200602130504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2020, a las 13:52:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9007793431
Código de Verificación	900779343120060213524 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2020, a las 13:03:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	21549136
Código de Verificación	21549136200602130346

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Municipio de Segovia, 01/06/2020.

Señora:
NADIA MARYORI MAYA LOPERA
Gerente De Servicios Publicos
Departamento de Antioquia.

Asunto: **Respuesta Reinicio de Obras, Contrato: N° SISIP-LP-0007-2019**

Debido a la Resolución Número 385 del 12 de marzo de 2020 del ministerio de salud y protección social declaro la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de Mayo de 2020, con el propósito de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, y la Gobernación de Antioquia mediante Decreto 2020070000967 del 12 de marzo de 2020 declaro la Emergencia Sanitaria en Salud en toda la jurisdicción del Departamento de Antioquia con el objeto de adoptar las medidas necesarias para contener la propagación del virus SARS Cov generador del COVID-19, y poder atender adecuadamente a la población que resultase afectada.

Luego con la situación de emergencia la presidencia de la republica mediante Decreto 417 del 17 marzo de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental en todo el territorio nacional, declaro que ha sido ampliada por el decreto 637 de 2020.

Dentro de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para conjurar la crisis, se han dictado los Decretos 457, 531, 593, y 636 de 2020, ordenando el aislamiento preventivo y las medidas de distanciamiento social, asi como la definición de excepciones a estas medidas, entre las cuales, la actividad de obra pública se encuentra contenida.

El día 21 de abril de 2020. Mediante Acta de Suspensión No 1, del 23 de marzo de 2020, se acordó con el contratista encargado de la ejecución del contrato de obra SISP – LP – 0007 – 2019, cuyo objeto es la " CONSTRUCCION ETAPA I DE OBRAS DE ACUEDUCTO ENMARCADAS EN EL PMAA DE LA ZONA URBANA DEL MUNCIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA", suspensión fundamentada en la declaración del estado de emergencia económica, social y ecológica

El día de 02/06/2020 se generara la aprobación del protocolo de bioseguridad por parte de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Publicos con la Asesoría de la Secretaria Salud y Bienestar Social.

Escaneado con CamScanner

En atención a lo anterior se informa el reinicio de actividades, toda vez, que el protocolo de bioseguridad se encuentre implementado por el contratista Consorcio PMAA Segovia representada legalmente por Nelson de Jesús Uribe Arango y aprobado por la interventoría Consorcio Plan Maestro 2019-1

Muchas gracias por la atención prestada.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO.
ALCALDE MUNICIPIO DE SEGOVIA.

JUAN FERNANDO ZAMBRANO ALVAREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

Elaboró: Luis Fernando Castrillón

Escaneado con CamScanner